

JUSTICIA

Abogados y procuradores celebran el fallo del Constitucional que tumba el 'tasazo'

Los decanos se felicitan por el cierre del año judicial con el fin de las tasas de Gallardón

• El Constitución salva a las pequeñas y medianas empresas del «tasazo judicial», como reclamó en febrero del año pasado el decano de los abogados de Ciudad Real.

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

La Ley de Tasas del exministro Alberto Ruiz-Gallardón nació hace cuatro años con «una tremenda contestación». Por primera vez en la historia unió a todos los estamentos de la Justicia y sacó a la calle a magistrados, jueces y fiscales para protestar por los recortes y las tasas judiciales de Gallardón.

Los abogados de Ciudad Real, con el decano Cipriano Arteché a la cabeza, fueron de los primeros en presentar batalla, y los procuradores ciudadrealeños, con la decana Concepción Lozano al frente, no le fueron a la zaga. Ayer, tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional (TC), Arteché y Lozano expresaron a este diario su «satisfacción» por la derogación de las tasas judiciales, aunque lamentan que no suponga la devolución del dinero cobrado a través del «tasazo judicial».

Para Arteché, es una «satisfacción tremenda» que el TC «por unanimidad» haya declarado nulas y contrarias a la Constitución las tasas judiciales aprobadas en noviembre de 2012 promovidas por Gallardón.

El decano del Colegio de Abogados de Ciudad Real recordó que en febrero del año pasado el pleno

del Congreso ratificó el compromiso del Gobierno de suprimir las tasas judiciales para las personas físicas (los particulares). Entonces Arteché dijo que se había quedado corto al considerar que se debía abarcar a las Pymes (Pequeñas y medianas empresas).

De ahí que haya recibido con una «doble satisfacción» el fallo del Constitucional puesto que la nulidad de las tasas judiciales se extiende también a las Pymes. «Se repara una injusticia que impedía o dificultaba el acceso de las pequeñas y medianas empresas a la tutela judicial efectiva y se favorece el crecimiento económico y la creación de empleo», subrayó el decano de los abogados.

EXCESIVAS. El Tribunal Constitucional considera que las tasas son «excesivas y desproporcionadas», y por tanto contrarias a la tutela judicial efectiva recogida en el artículo 24 de la Constitución española. Desde el primer momento Arteché sostuvo que el «tasazo» era una «perversión» porque no se recuperaba la tasa abonada cuando los Tribunales te daban la razón tras recurrir. Pero además, marcaba que suponían «un auténtico quebranto» de la tutela judicial efectiva, pudiendo incurrir en una inconstitucionalidad del artículo 24 de la Carta Magna.

Ahora el Constitucional reconoce en su sentencia que las tasas vulneran el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En la resolución se indica que no procede ordenar la devolución de las cantidades pagadas por los



El decano, en una de las muchas concentraciones contra las tasas. / RUEDA

justiciables en relación con las tasas declaradas nulas, tanto en los procedimientos administrativos y judiciales finalizados con resolución firme, como aquellos procesos aún no concluidos.

De ahí que Arteché y la decana de los procuradores lamenten que «la declaración de inconstitucionalidad no sirva para la devolución de las tasas cobradas», aunque sostienen que «es un paso importante que acaba con las diferencias. Ahora todo el mundo puede acceder a la Justicia».

Arteché también fue muy crítico en relación al dinero recaudado vía tasas judiciales y, según se dijo, comprometido por el Gobierno para mejorar el servicio de Justicia Gratuita, ya que no ha sido así. Recordó que el Gobierno recaudó más de 2,7 millones de euros con las tasas judiciales en la provincia, pero no se destinó a la Justicia Gratuita como se dijo entonces. Así que el decano de los abogados de Ciudad Real se alegra de que se revoque la ley de Gallardón «tan injusta y perversa» para el justiciable.